

EXTRACTO No. 015/2025

De conformidad con lo establecido en los Artículos 9, 46, 47 y 51 del Reglamento de Permisos de Operación para la Prestación de los Servicios de Transporte Aéreo Comercial, se informa al público en general, que se acepta a trámite la solicitud presentada por la compañía AIR EUROPA LINEAS AÉREAS SOCIEDAD ANÓNIMA, SOCIEDAD UNIPERSONAL

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA: AIR EUROPA LINEAS AÉREAS SOCIEDAD ANÓNIMA, SOCIEDAD UNIPERSONAL

REPRESENTANTE LEGAL: NARANJO MARTINEZ & ASOC., APODERADO GENERAL

SOLICITUD: Renovación y modificación del permiso de operación para la prestación del servicio de transporte aéreo, público, internacional, regular, de pasajeros, carga y correo, en forma combinada; otorgado por el Consejo Nacional de Aviación Civil mediante Acuerdo No. 019/2022 de 31 de mayo de 2022.

La modificación consiste en incrementar una frecuencia en la ruta autorizada, quedando su cuadro de rutas y frecuencias, así:

RUTAS, FRECUENCIAS Y DERECHOS AUTORIZADOS:

MADRID – QUITO y/o GUAYAQUIL – MADRID, hasta seis (6) frecuencias semanales.

Con derechos de tráfico de terceras y cuartas libertades del aire.

TIPO Y CLASE DE AERONAVES EMPLEADAS:

- AIRBUS A-330-200; A-330-300; y, BOEING 787, adquiridas bajo la modalidad de leasing.

CENTRO PRINCIPAL DE OPERACIONES Y MANTENIMIENTO:

Se encuentra ubicado en la ciudad de Madrid.

Se aclara que con la publicación del Extracto No. 015/2025, y la aceptación a trámite de la solicitud presentada por la compañía AIR EUROPA LINEAS AÉREAS SOCIEDAD ANÓNIMA, SOCIEDAD UNIPERSONAL no implica un análisis o menos aún aprobación del pedido de fondo.

Dado en Quito D.M., a los 11 días del mes de abril de 2025.

Abg. Juan Pablo Franco Castro
DIRECTOR GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL, ENCARGADO
SECRETARIO DEL CONSEJO NACIONAL DE AVIACIÓN CIVIL, ENCARGADO

MQP